



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

**RESCILIACION Y REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA LEIROL S.A.**

"EN LIQUIDACION"-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de Diciembre del dos mil diez, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, comparece la señora **MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO**, de estado civil divorciada, de ocupación Ejecutiva; por los derechos que representa de la compañía **LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Liquidadora.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y

estipulaciones que constan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por la señora **MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO**, en su condición de Liquidadora de la compañía, tal como comprueba con la copia de su nombramiento el cual se anexa como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre del dos mil uno ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el ocho de marzo del año dos mil dos. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión del diez de diciembre del dos mil diez, cuya copia certificada se anexa como habilitante, resolvió: Dejar sin efecto jurídico la escritura pública de reactivación de la compañía celebrada el siete de diciembre del dos mil diez ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil; y, reactiva la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **MARIA DEL PILAR**

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007626 del 3 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de octubre del 2010, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LEIROL S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 12 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de marzo del 2002;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la señora Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora María del Pilar Cornejo Velasco en reemplazo de la señora Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán para el cargo de Liquidador de la compañía **LEIROL S.A. "en liquidación"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **10 DIC 2010**


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

NMB/Anita
Exp. No. 107214
Trámite No. 54349-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a **10 DIC 2010**


**SRA. MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO
C.C. 090129250-8**



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008599, dictada el 10 de Diciembre del 2010, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **LEIROL S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO**, a foja 131.739, Registro Mercantil número 23.567.

ORDEN: 62788



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA 090129250-8

CORNEJO VELASCO MARIA DEL PILAR
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

16 MAYO 1952

003- 0222 04260 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1952

Maria del Pilar Cornejo

ECUATORIANA***** V3333V4222

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS NAPOLEON CORNEJO

PILAR VELASCO BARREZUETA

GUAYAQUIL 02/08/2004

02/08/2016

REN 0858753

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

090871340-7 123 - 0234

EMANUEL CORNEJO LUZ MARIA

GUAYAS
TARQUI

GUAYAQUIL
TARQUI

SANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Tot. USD: 20
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

2013812

30/11/2010 11:55:02

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEIROL S.A.
"EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2010**

En el cantón Guayaquil, a las 13H30 a.m del día 10 de diciembre del dos mil diez, en el Edificio FINANSUR, localizado en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Esmeraldas, piso No. 15, oficina No. 2; se reúnen los accionistas de la compañía **LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, contando con la concurrencia de los siguientes señores:

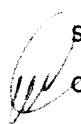
1) MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO, propietaria de 1 acción, quien comparece por sus propios derechos; y,

2) IAN LEIF HANSEN VIK EMANUEL, propietario de 799 acciones, menor de edad, quien comparece por intermedio de la señora **MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO**, quien exhibe para ser agregados al expediente de la presente junta, sus respectivos poderes especiales otorgados a su favor por los padres y representantes legales del accionista, señores Luz María Emanuel Cornejo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0908713407 y Agustín Oskar Hansen Vik Jiménez, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909278285.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas deciden que para esta Junta, actúe como Presidente Ad-Hoc, la accionista **MARIA DEL PILAR CORNEJO** y como Secretaria Ad-Hoc, la Ab. Sandra Sánchez González.

A continuación la Presidente Ad-Hoc solicita que la Secretaria Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, el número de acciones que poseen y los votos a los que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la



cantidad de ochocientos Dólares de Estados Unidos de América representado por 800 acciones, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre dejar sin efecto jurídico la escritura de reactivación de LEIROL S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el 7 de diciembre del 2010 ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil.

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

En relación al **primer punto** del orden del día, toma la palabra la señora María del Pilar Cornejo Velasco, socia de la compañía, quien manifiesta que en vista de que se la ha designado como Liquidadora de LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"; y, por cuanto es el deseo de los accionista que ella esté a cargo del proceso de reactivación de la compañía, mociona dejar sin efecto jurídico la escritura de reactivación celebrada el siete de diciembre del 2010 ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar dejar sin efecto jurídico la escritura de reactivación celebrada el siete de diciembre del 2010 ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la señora María del Pilar Cornejo Velasco, socia de la compañía, quien manifiesta que mediante Resolución número SC-IJ-DJDL-G-09-0007626 dictada el 3 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08-10-2010, la Intendencia de Compañías decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION", por cuanto según la información registrada en la

Superintendencia de Compañías, la referida sociedad incumplió por más de seis meses con la obligación de contar con el mínimo legal de socios exigidos para las sociedades anónimas, una vez que se ha entregado de manera actualizada la información correcta del número de accionistas de LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION", demostrándose que si ha cumplido con el número de socios que legalmente se exigen para las sociedades anónimas, proponen que se apruebe la reactivación de la compañía.

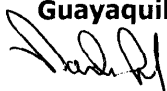
La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar la reactivación de la compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION".-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas de quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola de manera unánime, concluye la reunión a las 14h00 pm, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma..- f.- María del Pilar Cornejo Velasco, Presidenta Ad-Hoc de la Junta – Accionistas; f.- Ab. Sandra Sánchez González, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f. p. menor Ian Leif Hansen Vik Emanuel, Accionista, María del Pilar Cornejo Velasco, apoderada especial de los señores Luz María Emanuel Cornejo y Agustín Oskar Hansen Vik Jiménez, padres del accionistas

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION", al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Diciembre 10 del 2.010.-



AB. SANDRA SANCHEZ GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc de la Junta





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

CORNEJO VELASCO, en su condición de Liquidadora de la compañía, declara:

PRIMERO.- Dejar sin efecto jurídico la escritura de reactivación de la compañía, celebrada el siete de diciembre del dos mil diez ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos mil diez. **SEGUNDO.-** Reactivar la compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION", conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos mil diez. **TERCERO.-** Declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION", no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni que es contratista fallida o no con ninguna Institución del Estado. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento. Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González. Registro Profesional siete mil trescientos ochenta Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados al protocolo los

documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.** - 

p. LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"

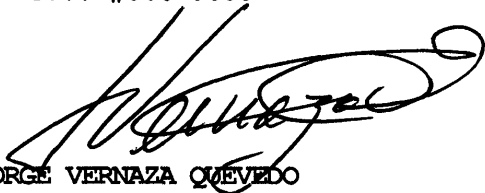
R.U.C.#0992233524001



f) SRA. MARIA DEL PILAR CORNEJO VELASCO,

LIQUIDADORA

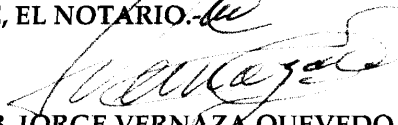
C.C. #0901292508 C.V. #066-0008


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy catorce de Diciembre del dos mil diez.- **DOY FE, EL NOTARIO.** - 


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

FE: Que en la presente fecha, he tomado nota al margen de la matriz de Reactivación de la Compañía Leirol S.A. "En Liquidación", celebrada el 07 de Diciembre del 2.010, de la Resciliación y Reactivación de la Compañía Leirol S.A. "En Liquidación, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2.010.-

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **10 de Diciembre del 2.010**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.10.0008777**, emitida por el Abogado **Guillermo Espinoza De los Monteros A.**, Director Jurídico del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha **16 de Diciembre del 2.010**, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la **Compañía LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 16 de Diciembre del 2.010.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 63.932
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008777, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 16 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **LEIROL S.A.**, de fojas 133.833 a 133.846, Registro Mercantil número 23.881.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

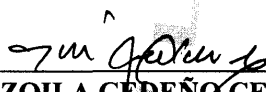
ORDEN: 63932



S

REVISADO POR:



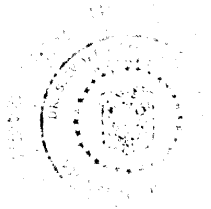

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEIROL S.A.**, DE FECHA **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.10.0008777**, APROBADA POR EL ABOGADO **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, **DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LEIROL S.A. "EN LIQUIDACION"**, CELEBRADA EL **DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE EL ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

